

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de julio de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner a disposición de los demandados la letra de cambio allegada por el demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 000800
ASUNTO	A DISPOSICION DE LA DEMANDADA EL ORIGINAL LA LETRA DE CAMBIO

Se deja a disposición de los demandados JORGE ANDRES GIRALDO RUIZ Y MAYERLY LOAIZA ARANGO el original de la letra de cambio con fecha de vencimiento 2 de noviembre de 2018 para que si a bien lo tiene procedan a su análisis y revisión, previa solicitud de cita asignada por la Secretaría del Juzgado teniendo en cuenta que su original ya reposa en las instalaciones del despacho.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 124 fijado el 27 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0848a86c6b0eebcf93df05b9878a4d414967998768d5bc00ba43dc232e9c79a8

Documento generado en 26/07/2021 11:00:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>